

Tabla 6.	Argumentos jurídicos	Argumentos morales	Argumentos de oportunidad política
PP (en contra)	Es una Ley jurídicamente irrelevante que atribuye derechos sin contenido. La única legitimidad jurídica nace de la CE. Para adoptar medidas menores no es necesaria una Ley. En el actual ordenamiento ya existen suficientes instrumentos jurídicos para cumplir las finalidades de la LMH sin debate público. La declaración de reparación individual es jurídicamente inútil. La Ley de Amnistía, los valores de la Transición y la CE impiden una revisión legal del pasado.	La Ley pretende institucionalizar una visión del pasado de una de las partes. La Ley pretende una intención revisionista de ruptura del pacto constitucional. La Transición fue un éxito histórico y político que debemos defender. La LMH sólo quiere remover el barro del pasado. Se usa como arma política. La Transición y la CE honraron ya a todas las víctimas.	La moción de 2002 no daba lugar a la LMH y permitía dejar fuera del debate político todo lo anterior a la Transición. El debate de la LMH ha abierto heridas y reflatado divisiones. El PSOE no se presentó a las elecciones con ninguna disposición al respecto en el programa electoral.
ERC (en contra)	Hay que garantizar mecanismos jurídicos para anular las sentencias franquistas. La legislación internacional da cobertura a las medidas de anulación de procesos.	Todos tenemos derecho a saber la verdad y enterrar a los muertos. Necesitamos una revisión general del franquismo y la Transición.	
PSOE (a favor)	La LMH tiene como origen la moción de 2002 y la proposición no de ley de 2004. Los derechos sin contenido patrimonial son fundamentales como compromiso cívico. La LMH quiere extender derechos y profundizar en la igualdad de los ciudadanos. No pudiendo técnicamente proceder a una anulación de los procesos se opta por la declaración de ilegitimidad. Jurídicamente no se puede perseguir a los responsables del franquismo.	La ley no regula una versión oficial del pasado sino la memoria individual. Hay que saldar la deuda de la injusticia con los perdedores. La recuperación personal de la memoria hace más fuerte la convivencia. Se declara la ilegitimidad de las condenas impuestas. Debe ser obligación de un gobierno y de un Parlamento consagrar, proteger y posibilitar el derecho de toda persona a su memoria. La reconciliación cerró las heridas pero dejó dolor y la LMH trata de mitigarlo.	Ahora 30 años después podemos definitivamente superar las discriminaciones franquistas que persisten.
CiU, IU-IC/V, PNV (en contra en el Congreso, a favor en el Senado)	La legislación internacional da cobertura a las medidas de anulación de procesos y políticas activas de memoria.	La LMH no puede partir de una postura equidistante. Es necesario explicar los crímenes de la represión y el franquismo. Hay que responder a la dignidad de los perdedores injustos de la guerra. El pasado existe y condiciona nuestro presente. El Estado debe hacer lo que ya hace la sociedad: dignificar a las víctimas.	Al 51% de la ciudadanía la figura de Franco les resulta indiferente. Este hecho abre la puerta hoy a la desmemoria y la ausencia de valores. Es el país de Europa que ha sufrido más años de dictadura pero que ha llevado a cabo menos políticas de memoria.

Fuente: elaboración propia a partir de los debates de tramitación en el Congreso (Diario de Sesiones núm. 222, de 14/12/2006) y el Senado (D.S. núm. 140, de 10/12/2007).